

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4335.

Suscripcion en Córdoba. { Por un mes... 8 rs.
{ Por trimestre... 22 rs.
Fuera de Córdoba. { Por un mes... 10 rs.
{ Por trimestre... 28 rs.

MIERCOLES 11 DE ENERO DE 1865.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XVI.

Seccion editorial.

ENCICLICA DE SU SANTIDAD.

Continuacion.

Y fundándose en esta idea completamente falsa del régimen social, no vacilan en propagar la errónea doctrina tan perjudicial á la Iglesia católica y á la salvacion de las almas, llamada *dehírio*, condenada por nuestro predecesor de gloriosa memoria, Gregorio XVI, á saber: «que la libertad de conciencia y de cultos es un derecho propio de todo hombre, que debe ser proclamado y protegido por las leyes en toda sociedad debidamente constituida, y que todos los ciudadanos tienen derecho á una completa libertad, no reprimida ni cohibida por autoridad alguna civil ni eclesiástica, en virtud de la que puedan públicamente manifestar ó emitir cualquiera idea, ya de viva voz, ya por medio de la imprenta, ya por cualquier otro modo (1).»

Y mientras afirman esto con toda osadía, solo piensan, y no reparan en proclamarlo, en la *libertad de la perdicion* (2), diciendo que «en donde sea completamente libre publicar y defender las respectivas convicciones humanas, nunca faltará quien se oponga á la verdad y fie en la locuacidad de la ciencia humana, mientras por la misma institucion de Nuestro Señor Jesucristo la fé y la ciencia cristiana conciben cuanto deben evitar esta perjudicialísima vanidad (3).»

Y como cuando en la sociedad civil se desprestigia á la religion y se rechaza la doctrina y la autoridad de la revelacion divina, se oscurece y se pierde finalmente la verdadera nocion de la justicia y del derecho humano, y despues viene la fuerza material á sustituir á la justicia verdadera y al derecho legitimo, es evidente por qué motivos, despreciando enteramente algunos, y postergando los principios absolutos de la sana razon, se atreven á proclamar «que la voluntad del pueblo, manifestada por conducto de lo que llaman pública opinion, ó por otros modos, constituye la ley suprema, independiente de todo derecho divino y humano, y que en el orden político los hechos consumados, por el hecho de ser consumados, obtienen fuerza de derecho.»

Pero ¿quién no ve y no comprende con toda claridad, que una sociedad humana, libre de todo vínculo de religion y de la verdadera justicia, no puede dar de sí otra idea que la de producir y acumular rique-

zas, sin atender en sus actos á otra ley que á su indómita codicia, á sus propios placeres y comodidades? Por lo mismo esos hombres persiguen con encarnizamiento á las comunidades religiosas, que tanto han contribuido al fomento de los intereses cristianos, civiles y literarios, y dicen en alta voz que no tienen razon alguna legitima para existir, aplaudiendo de esta suerte los errores de los herejes. Y sin embargo, como sabíamente enseñaba nuestro predecesor de gloriosa memoria, Pío VI, «la abolicion de las comunidades regulares perjudica al modo de vivir inculcado por la Iglesia, como adecuado á la doctrina apostólica, ofende hasta á los mismos insignes fundadores que veneramos en los altares, los cuales inspirados por Dios y no por nadie mas, constituyeron dicha sociedad religiosa.» (4) Y por lo mismo impiamente sostienen que debe desposeerse á los ciudadanos y á la Iglesia de la facultad «de recoger públicamente limosnas para obras de caridad cristiana», y que deben ser abolidas las leyes «en virtud de las que en ciertos y determinados dias está prohibido el trabajo material para mejor atender al culto divino,» pretendiendo erróneamente que la citada facultad y las mencionadas leyes son contrarias á los principios de una buena economía pública.

No contentos con remover y desarraigar á la religion de la sociedad pública, quieren desterrar á la religion hasta del seno de las familias particulares. Por esto enseñando y profesando el funestísimo error del comunismo y del socialismo, afirman «que la sociedad doméstica, ó sea la familia, recibe toda su razon de ser única y exclusivamente del derecho civil; y por lo mismo que solamente de las leyes civiles emanan y dependen todos los derechos de los padres sobre los hijos, y especialmente el derecho de cuidar de su instruccion y educacion.»

Y con estas perversas doctrinas y maquinaciones, esos hombres en alto grado falaces, tienden principalmente á eliminar completamente de la instruccion y de la educacion de la juventud la doctrina y la saludable influencia de la Iglesia católica, y tienden á seducir y depravar miserablemente á los tiernos é incautos jóvenes con toda clase de perniciosos errores y vicios. Y realmente, todos los que han intentado desconcertar la marcha de las cosas públicas y de las sagradas, y alterar el orden recto de la sociedad, y destruir todo derecho civil y humano, han concentrado siempre todos sus intentos, esfuerzos y obras en engañar y pervertir principalmen-

te á la juventud, inexperta, como antes hemos dicho, y en la corrupcion de la juventud han cifrado todas sus esperanzas. Por lo mismo no dejan de atacar, con pérfidos medios de todo género al clero secular y regular, que, segun demuestran magníficamente los mas notables monumentos históricos, ha proporcionado tantos y tan grandes beneficios á la republica cristiana, civil y literaria, y no dejan de proclamar que el clero, «como enemigo del verdadero y útil progreso de la ciencia y la civilization, debe ser retraido y removido del cargo de instruir y educar á la juventud.»

Otros, resucitando las depravadas y tantas veces condenadas innovaciones de los herejes, se atreven con singular imprudencia á someter al arbitrio de la autoridad civil la autoridad suprema de la Iglesia y de la Santa Sede sobre las cosas pertenecientes al foro externo. Por lo mismo no reparan en afirmar «que las leyes eclesiásticas no obligan en conciencia si no son promulgadas por el poder civil; que las constituciones apostólicas en las que (5) se condenan las asociaciones clandestinas, ya se exija ó no en ellas el juramento de guardar el secreto, y se fulmina excomunion contra sus adictos ó promovedores, no tienen valor alguno en aquellos países en que el gobierno civil tolera á las citadas asociaciones; que la excomunion pronunciada por el concilio Tridentino y por los romanos Pontífices contra los invasores y usurpadores de los derechos y bienes de la Iglesia, se funda en la confusion del orden espiritual con el orden civil y político, para obtener un beneficio exclusivamente mundano; que la Iglesia no puede dar disposicion alguna que pueda ligar la conciencia de los fieles en orden al uso de los bienes temporales; que á la Iglesia no le corresponde el derecho de castigar con penas temporales á los que faltan á sus leyes; que es contrario á la sagrada teologia y á los principios del derecho público solicitar y reivindicar del gobierno civil la propiedad de los bienes poseidos por la Iglesia, por las comunidades religiosas, y otras pias instituciones.»

Y no se recatan de profesar en público un principio herético del que proceden tantas perversas doctrinas y errores, y dicen «que la potestad eclesiástica no es por derecho divino independiente y distinta del poder civil, y que no puede subsistir esa distincion ó independencia, sin que la Iglesia invada y usurpe los derechos esenciales de la potestad civil.»

Y no podemos dejar en silencio la

(5) Clement. XII. *In eminenti*. Benedict. XIV. *Providas Romanorum*. Pii VII. *Eclesiam*. Leonis XII. *Quo graviores*.

osadía de los que, contrariando la sana doctrina, pretenden que «con respecto á las decisiones y decretos de la Sede apostólica, cuyo objeto evidentemente se refiere al bien general de la Iglesia y á los derechos y disciplina de la misma, con tal que no afecte á los dogmas de la fé y de la moral, se puede negarles el asentimiento y la obediencia sin incurrir en pecado, y sin faltar en nada á la profesion católica.» Lo cual no habrá quien no vea y entienda clara y abiertamente cuanto se opone al dogma católico de la plena potestad conferida por Nuestro Señor Jesucristo al Pontífice romano de apacentar, regir y gobernar la Iglesia universal.

Se concluirá

CORTES.

Conclusion de la Sesion del 7.

Congreso

Juraron y tomaron asiento varios señores diputados. El Sr. Romero Ortiz pidió la palabra para hacer una pregunta al gobierno sobre si era verdad que habia ocurrido cierto disgusto en el cuerpo de Estado Mayor á consecuencia de haberse exigido un dia de haber á los oficiales del cuerpo, con destino á la suscripcion de Valencia, disgustos por cuya consecuencia habian sido desterrados dos oficiales catedráticos de la escuela, uno á Mallorca y otro á Canarias. Una frase del Sr. Romero Ortiz, acerca de si era ó no humillante el proyecto que acababa de leer el presidente del Consejo, produjo cierta excitacion en la Cámara é hizo que el presidente del Congreso le llamase al orden.

El Sr. Narvaez dijo que pondria en conocimiento del señor ministro de la Guerra esta pregunta.

El Sr. Gonzalez Brabo rechazó enérgicamente la palabra *humillante* y calificó de inconveniente esta calificacion.

El Sr. Romero Ortiz recordó al señor Gonzalez Brabo que hacia un año se habia expresado de un modo diametralmente opuesto al sentido de este proyecto que suscribe hoy como ministro.

El Sr. Gonzalez Brabo procuró defenderse de esta acusacion, diciendo que lo que el habia dicho no se oponia á lo que firma hoy.

Este incidente produjo un momento de agitacion en los señores diputados; pero se terminó, quedando en abordarse esta cuestion para cuando se discuta el proyecto.

El Sr. Ulloa presentó algunos documentos relativos al acta de Lucena.

El Sr. Lopez Dominguez preguntó si el ministerio estaba dispuesto á llevar al Congreso todos los documentos relativos á Santo Domingo.

A esta pregunta contestó afirmativamente el Sr. Benavides. Preguntó tambien el Sr. Lopez Do-

minguez si presentaria el gobierno los documentos referentes á la cuestion del Perú.

Respecto de este punto, el Sr. Benavides creyó que era asunto muy grave, y apeló al patriotismo de todos los diputados para que se respetase este grave negocio.

A otra pregunta del Sr. Lopez Dominguez sobre si se habia nombrado alcalde de Málaga á un sujeto que no es concejal, contestó el Sr. Gonzalez Brabo que no creia fuese cierto, que al menos no lo sabia, pues habia hecho el nombramiento con arreglo á la propuesta que se le habia hecho.

El Sr. Lopez Dominguez insistió en que no creia fuera peligroso saber si es verdad que la fragata *Numanca* debe marchar inmediatamente al Perú.

El Sr. Benavides contestó que el gobierno estaba pronto á tomar y habia tomado, cuantas medidas se habian creido convenientes para sacar á salvo la honra del pabellon.

El señor Gil de Zárate dirigió otra pregunta acerca de la ley hipotecaria, á la que contestó el señor Gonzalez Brabo.

El Sr. Lasala preguntó si el gobierno de S. M. ha tomado las medidas necesarias para que no sufran menoscabo por la publicacion de la Enciclica de Su Santidad los fueros y derechos del gobierno constitucional.

El Sr. Benavides contestó á esta y otras preguntas del señor Lasala, diciendo que el gobierno de S. M. no ha hecho nada, porque no se le ha comunicado; cuando se le comunique obrará con arreglo á las leyes seculares de España. Respecto á la cuestion de la desamortizacion eclesiástica, dijo que el gobierno ha hecho y hará cuanto esté en su deber.

El Sr. Lasala rectificó.

El Sr. Saavedra Meneses pidió que se nombren los alcaldes y tenientes de alcalde para los pueblos de su distrito, pues apesar del tiempo trascurrido no se ha realizado, en razon á que el Sr. Gobernador de la provincia va anulando todas las propuestas.

El Sr. Gonzalez Brabo dijo que esta reclamacion seria justa si las anulaciones que lleva á cabo el gobernador estuvieran fuera de la ley, lo que no cree; pero procurará enterarse.

El señor marqués de la Vega de Armijo dirigió tambien una pregunta relativa á la conducta que se ha seguido con los concejales del ayuntamiento de Montilla.

El Sr. Gonzalez Brabo dijo que procurará averiguar si se ha cumplido con la ley ó faltado á ella.

El Sr. Cardenal á nombre de la comision de actas retiró los dictámenes de la comision sobre las actas de Vigo y de Lucena por haberse presentado nuevos documentos á ellas relativos.

El Sr. Uhagon pidió ciertos documentos al señor ministro de Hacienda.

(1) Eadem encycl. *Mirari*.
(2) San Aug., *Epist.* 103 al 166.
(3) S. Leo, *Epist.* 164 al 133 par. 2, edit. Ball.

(350)

—Sois vos, padre, quien me trae un mensaje del Parlamento?
—Sí, señor; Dignaos leerle, repuso Clemente avanzando con resolución, doblando una rodilla y presentando una carta al rey.

Enrique III rompió el sello y leyó precipitadamente; todos los circunstantes fijaban con ansiedad sus ojos en el rostro del Rey, observando la expresion de alegría ó descontento que el pliego le producía, sin fijarse ninguno en el jacobino que sacó un afilado cuchillo de la manga de su hábito.

No habia leído el rey diez líneas del mensaje, cuando lanzó un agudo chillido y cayó hacia atrás arrancado de su bajo vientre el cuchillo que Jacobo acababa de hundir, exclamando:

—¡Ah! El villano monje me ha herido!

Pampelonne se lanzó sobre el jacobino atravesándole con su espada; los demas cortesanos acabaron con el miserable, arrojando despues su cadáver por una ventana.

(351)

La precipitacion con que Pampelonne hirió al asesino, fué motivo de que se acusase mas tarde á los calvinistas de haber hecho morir al rey desembarazándose en el acto del asesino para dejar envuelto en el misterio su traicion.

Pasada la primera confusion que ocasionó este crimen, Pampelonne pensó que debia ir á dar esta importante nueva al rey de Navarra. Montó, pues, á caballo y tomó el camino de Poissy.

A un cuarto de legua de Saint-Cloud, el caballero se encontró al Bearnés que se dirigia en persona á ver á Enrique III.

—Señor, dijo el gascon con acento trémulo de emocion: apuesto ciento contra uno á que sois el rey de Francia.

—¿Estás loco?

El gascon refirió entonces lo que acababa de pasar: el rey de Navarra y su escolta tomaron á galope, y el gascon, corriendo al lado del rey, le dijo:

(354)

rescate; yo no soy avaro. ¿Quereis, Mr. de Clermont, enviar á preguntar al mariscal si por ventura el caballero nos ha olvidado?

—Teneis razon, voy á enviar.

Clermont despachó á un soldado á saber de Mr. de Pampelonne, volviendo aquel en breve con la noticia de que el caballero estaba ausente por algunos dias.

—Pues me gusta! exclamó el cortésano. Esto es tomarme por un carcelero.

—Así parece! repuso con sorna La Gazette.

—Tentaciones me dan de dejaros libre bajo palabra.

—Guardaos de hacerlo, porque yo no he dado al caballero la mia mas que por una hora, y me escaparía.

—Entonces os encerraré en un calabozo.

—Corriente; tengo muchos amigos; soy muy rico; y os aseguro que me escaparé tambien.

—Entonces os haré ahorcar.

(347)

pues Enrique III, ocupaba á la sazón las mismas habitaciones donde el duque de Anjou decidió la horrible matanza del Saint-Barthelemy.

Los escritores calvinistas sacan de aquí que la Providencia armó el brazo de Jacobo Clemente, verdadera creencia de herejes; porque la Providencia no se mezcla en las iniquidades de los hombres.

Esta casa pertenecia en 1572 á un comerciante de París, nombrado Chappelier; la reina madre la compró en 1573, y se la dió á Mad. de Gondy que la restauró é hizo una encantadora habitacion, donde el Rey se alojó despues en memoria de su madre, ó sencillamente porque era la mas elegante de la ciudad.

Pampelonne, gracias á la proteccion de sus compatriotas los cuarenta y cinco, fué inmediatamente introducido á la presencia del rey que acababa de levantarse; eran las siete y media, el rey no se habia completamente vestido, y parecia de muy buen humor.

El señor Barzanallana prometió presentarlos.

El Sr. Zorrilla preguntó si se han tomado por los ministerios de Hacienda y Gobernación las medidas que se anuncian...

Los Sres. Gonzalez Brabo y Barzanallana contestaron satisfactoriamente, diciendo que faltaba solo llenar ciertos requisitos...

Procediéndose al sorteo de las secciones. Terminado este se leyeron algunos documentos y un dictamen de la comisión de actas.

Se acordó que el Congreso se reuniera en secciones el lunes a las cuatro y media.

Se señaló para la orden del día del lunes los dictámenes de actas que quedaron sobre la mesa, y se levantó la sesión a las cinco.

Seccion oficial.

La Gaceta del 8 publica los reales decretos nombrando senadores del Reino a los señores cuyos nombres se leyeron el 7 en la alta Cámara...

D. José de la Cerda, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba.

Habiendo embargado varios bienes muebles a D. Angel Muñoz, para hacer efectivos dos mil novecientos cincuenta y dos reales que es en deber a las compañías de seguros La Union, y el Porvenir de las familias...

—José de la Cerda.—Por mandato de su señoría, Antonio Ravé del Castillo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

La escampavía Ardilla aprehendió el 3 del actual tres embarcaciones pescadoras con 90 sacos de harina al N. de Portllegat.

Asimismo la tripulación de la de igual clase Mahones verificó un reconocimiento en tierra en la tarde del 21 del mes último, dando por resultado la aprehension de tres bultos de tabaco sin reos sobre las piedras de Cabo Regana.

Segun escriben de Tarragona, aquellas montañas siguen cubiertas de nieve. Por la parte de Falset la nevada presente ha sido tan copiosa, que los ancianos no recuerdan haber presenciado otra igual...

será posible que les lleguen a faltar los alimentos. En Falset se han hundido algunos tejados no pudiendo soportar el peso de la nieve...

La crecida de los rios que cruzan la provincia de Leon, por efecto del deshielo de las nieves que cubren aquellas montañas, es una de las mayores que se han conocido. En la madrugada del 4, el Bernésca arrastró el puente colgante provisional que desde la estacion del ferrocarril daba paso a la capital...

El día 6, a las cuatro y media de la tarde descarriló en la estacion de Humanes el tren número 52, que recorre la via del Mediterráneo de Madrid a Zaragoza, no ocasionando desgracia alguna personal.

A las seis de la misma tarde, descarriló el tren número 1 de la línea de Madrid a Alicante junto al kilómetro 152 de la espresada via, teniendo que trasladarse los viajeros a otro tren para continuar el camino.

A uno y otro punto se enviaron trabajadores para dejar espedita la via y facilitar la circulacion de los trenes sin impedimento alguno, lo cual pudo ya verificarse el 7.

El miércoles ocurrió un incendio en Carcagente, que consumió en pocas horas dos casas, a pesar de los esfuerzos que la guardia civil hizo para evitarlo. Dice El Eco de Cartagena: «El miércoles llegó a esta ciudad el señor Navas, director de ingenieros de la armada, el que, en compañía de los señores Rubalcava, Quesada, Acha y Lopez Pinto, se ha embarcado en la fragata blindada Numancia para hacer el viaje de prueba a Cádiz...

Leemos en una carta de la Habana que publica el Pensamiento Español: «Nada hay mas triste ni que mas descorazone que estar viendo salir de estas cajas millones y millones y entrar en estos puertos buques atestados de enfermos, sin adelantar un paso hacia el fin apetecido. Créalo Vd., amigo mio; San-to Domingo es la sima en que, si no se

pone pronto remedio, han de sepultarse nuestros mejores hijos, consumirse nuestros mas pingües recursos y abismarse tal vez nuestro prestigio en estos mares y nuestra influencia en las cosas americanas.»

«Segun noticias que tengo motivos para creer exactas, en estos dias se ha llevado a cabo una nueva operacion de crédito por valor de tres millones de pesos, con arreglo a la autorizacion concedida recientemente por el gobierno de su majestad, y en condiciones indudablemente ventajosas.»

El 4, a las seis de la tarde, fué asesinada en la calle de Acibeles de Valladolid, una mujer llamada Josefa Rivero, que vivia en la de Labradoros, núm. 15, corral llamado de la Marciala. Lo raro de este suceso es, segun refiere un periódico de aquella localidad, que en el cadáver no se vió mas lesion que algunas gotas de sangre en la sien derecha, y que la herida habia sido hecha con una horquilla de sujetar el cabello. La presunta agresora, que fué detenida en su casa, próxima esta al lugar de la desgracia, se llama Ramona Tolosa, de 23 años de edad, casada y natural de Bilbao.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris, 7.—Nueva-York, 28.—Sherman se ha apoderado de la ciudad de Savannah, con 150 cañones, 30,000 balas de algodón y 800 prisioneros, quedando en la ciudad 20,000 habitantes.

El cuerpo de ejército federal sale de Savannah con direccion al rio Altamah. El general confederado Hardee se prepara para impedir el paso.

Se susurra que Breckenridge ha dado varias batidas a los federales en Virginia.

Una division del ejército de Lee ha entrado en el valle de Shenandoah.

Los periódicos de Richmond declaran que deben sostener a todo trance la causa del Sur.

El despacho anunciando la vuelta de la expedicion a Wilmington no se ha publicado, por prohibicion del gobierno. El 26 continuaba el bombardeo.

Nueva-York, 28.—Se confirma que Sherman ha ocupado definitivamente a Savannah. El cuerpo de ejército mandado por Hardee, no contando con fuerzas bastantes para oponerse a los federales, tuvo que retirarse.

Los federales, habiendo atacado enérgicamente el fuerte Fisher, en Wilmington, han sido rechazados por tierra, pero continúa el ataque por el lado del mar. Copenhague, 6.—Se ha presentado al Rishgraad un proyecto de ley acordando libertad entera de navegacion y comercio por las costas danesas a todas las naciones que concedan igual privilegio a la marina danesa.

Paris, 6.—Viena, 5.—El viaje del principe Carlos de Prusia a esta corte se ha aplazado indefinidamente.

El periódico el País dice que el general Pareja ha recibido instrucciones para proponer al Perú la desaprobacion de las violencias cometidas en Talambo y para que se proceda contra sus autores criminalmente, y luego de empezados los procedimientos, y sin esperar España sus resultados, devolverla las islas Chinchas al Perú y el Perú mandará en seguida ple-

nipotenciarios para negociar un tratado de comercio.

Roma, 5.—El Papa ha mandado cano-nizar 19 mártires bienaventurados, por haber sido martirizados el año 1572 en posesiones holandesas.

Florencia, 6.—El gran duque Nicolás ha salido de Niza, dirigiéndose a Napoles, y proponiéndose no desembarcar en ningun punto de los Estados de la Iglesia.

Londres, 7.—Correspondencias de América dicen que la península de Yucatan y la colonia inglesa de Honduras van a ser incorporadas a Méjico.

El empréstito que el gobierno de Montevideo deseaba contratar y que ascendia a 100 millones de reales próximamente, ha encontrado por fin suscritores en Londres a pesar de la oposicion de muchos banqueros. Se asegura, sin embargo, que en el tesoro de Montevideo no entrará ni un solo real por este empréstito, pues es una simple sustitucion de una deuda extranjera por otra interior, un cambio en suma para favorecer a ciertos acreedores de aquel estado.

Segun una correspondencia de Roma, se habla en aquella ciudad de la próxima publicacion de un memorandum del cardenal Antonelli a las potencias europeas. El ministro de estado del Papa cree que esta forma comprometerá menos a la Santa Sede que una alocucion del Papa.

Paréceme que la mayoría de la Cámara de los diputados de Prusia es contraria a la anexion de los ducados.

Gaceta.

Así sea.—Se da ahora como seguro que para fines de febrero próximo deberá ponerse en explotacion el ferrocarril de Córdoba a Málaga. Si así es nada tendría de extraño que este fausto suceso coincidiese con el viaje de S. M. la Reina.

Estamos frescos.—El que tiene la desgracia algunos dias de querer pasear por la ronda, suele ser victima de las bromas de mal género, cuando no de los groseros insultos de los muchos entretenidos que a falta de mejor ocupacion pasan el dia entregados a las delicias que proporciona el no hacer nada. No nos parece justo que tales desaguisados se consientan en la misma ronda de la capital, y por lo tanto esperamos que los agentes de la autoridad no dejarán de extender su vigilancia por todos los lugares en que puede hacer falta.

El vigía.—La «Merced» y los «Tejares» suelen ocupar los bueyes.—De estos tipos de peinados—no me gustan las «mercedes».

Estará ronco.—Con razon se quejan los vecinos de la Puerta del Rincon de que al sereno del distrito no se le oye el metal de la voz, durante las horas de la noche. Aunque esta música nocturna no nos parece ni necesaria ni conveniente, creemos, sin embargo, que mientras esté en uso todos deben cumplir con su obligacion.

Asociacion.—El Domingo celebró la de nuestra Sra. de Linares junta general en la Iglesia de S. Hipolito para el nombramiento de tenientes de hermano mayor, secretario y vocales que han de componer la junta directiva para el si-

guiente trienio, resultando elegidos en votacion secreta, como previenen los estatutos, los Sres. que a continuacion se espresan.—Primer teniente D. Mariano de Vega, Pbro., segundo id. D. Rafael Barroso y Lora, tesorero D. José Vazquez de la Torre, contador D. Genaro Lallo, camarero D. José Salinas y Zamora y secretario D. José Sanchez Campins. Mucho nos prometemos del celo y laboriosidad de los referidos Sres., asi como de su devocion a nuestra divina Conquistadora, en favor de su real Asociacion, y creemos que los nuevos tenientes de hermano mayor llenarán su honrosa mision a la altura que ha sabido hacerlo su digno antecesor el señor Vazquez de Torre, en los tres años anteriores que con general aplauso la ha representado. Damos, pues, nuestra sincera enhorabuena a la nueva junta directiva por la favorable ocasion que se le presenta de emplear todos sus esfuerzos en mejorar y engrandecer la parte material del santuario, y de tributar culto, con todo el brillo y esplendor que merece una imagen, que representa el acontecimiento mas providencial y glorioso de la historia de Córdoba.

Viaje.—La señora del Excmo. señor ministro de Fomento se halla en esta capital, habiéndose hospedado en la casa del señor Gobernador interino de la provincia.

Brrr.—Ayer, gracias a las nubes—y al traveso cofrillo,—tanto bajaba el termómetro—que casi tuvimos frío.

¿Qué tal?—Ha ido a parar a la cárcel un jóven por haber amenazado con una navaja a su padre. Toda la importancia de lo que se cuestionaba no escada de cuatro reales.

Huesped.—Bajo este epigrafe leemos con gusto lo siguiente en el Correo de Andalucía, periódico de Málaga, del día ocho.

Ha permanecido dos dias en esta ciudad, donde ha estado de paso, nuestro ilustrado amigo el señor don Javier Valdellomar, baron de Fuente Quinto, hoy secretario del gobierno civil de Murcia. De buen grado hubiéramos retenido aun mas tiempo entre nosotros al conocido periodista y poeta cordobés, a quien tan sincero afecto profesamos; pero las necesidades del servicio le llaman al desempeño de su empleo; por eso le despedimos con pesar, despidiéndole prontos ascensos y todo género de prosperidades.

A los dueños.—La Guardia civil de Cabra ha recogido de poder de un desconocido varias caballerias de ilegítima procedencia.

Sesiones.—Ayer debió reunirse la diputacion provincial, lo cual no tuvo efecto por haber asistido solo un número muy reducido de diputados.

Viajero.—Ha pasado por esta capital con direccion a Madrid el Diputado a Cortes por Constantina D. José Fernández Espino.

Nueva clase de tabaco.—En un estanco de Sevilla se ha vendido una cajilla de tabaco picado, que al abrirla resultó llena de pajá. Es hasta donde puede cabilarse en el asunto.

Se frustró.—Dos desconocidos que se hallaban en una posada de Hinojosa intentaron robar una yunta de mulos por el corral de la casa de Manuela Aranda; pero apercebidos los vecinos no lograron aquellos su mal propósito.

Misiva.—Un amartelado pollo escribo a cierta preciosa señorita la siguiente carta en versí-prosa.

Al fin, pollita mia,—te llevó al baile

—Sois, Mr. de Pampelonne, mensajero de nuestro querido primo, segun parece?

—Su mas fiel servidory el vuestro, señor.

—Lo sabemos; venís a comunicarnos algun notable hecho de armas de nuestros bravos bearneses?

—Señor, he venido a decirles en secreto, que esta misma noche, entre doce y una, la puerta de San Antonio de París os será entregada.

—San Nicolas! he aquí una buena noticia que hará vuestra fortuna, caballero... ¿Qué ruido es ese? dijo el rey interrumpiéndose. Mr. de Angouleme, id a ver de qué proviene ese ruido.

El conde de Angouleme salió y volvió al punto. —Señor, dijo, es un monje jacobino que presenta Mr. La Guesle, y que solicita hablaros; se dice portador de pliegos importantes del Parlamento.

—Que entre; tengo dicho que se

da, era atrevido; fuera de esto, era un cortesano voluptuoso, un sibarita que no conocia nada mas detestable que el fastidio. Asi, pues, el destino de carcelero era muy poco a propósito para él, y empezó a impacientarse en cuanto pasó la primera media hora, poniéndose despues a hablar con su prisionero con un hastio que regocijó el alma de La Gazette.

—Creo que nos aburrimos los dos, Mr. de Clermont, dijo con humildad el normando.

—No habeis espresado nunca verdad mas exacta, caballero. Me fastidio, me aburro, y vos teneis la culpa.

—Os pido, perdon; pero me parece que el caballero de Pampelonne es aquí el único culpable. En cuanto a mí, no deseo mas que irme.

—¿Dónde se ha visto elegir a una persona como yo para centinela?

—Teneis razon; es faltar a todas las leyes de la urbanidad, faltaros a vos y a mí. Porque, en fin, si Mr. de Pampelonne estuviera aquí, trataríamos de mi

—Ahora, señor, que he despachado vuestros negocios, permitireis que me ocupe de los míos.

—Ay Dios mio! ¡Mi pobre Pampelonne! esclamó el rey; ¡qué aturdido soy!

—¿Por qué, señor?

—Tu prisionero...

—Y bien.

—Se me ha ido de la memoria y no me he vuelto a acordar de él.

Pampelonne, sin responder, volvió brida y tomó a galope el camino de Poissy.

Volvamos a La Gazette, a quien hemos dejado en un instante de mala fortuna, si el lector recuerda.

Cuando Clermont hubo hecho sujetar bien con cuerdas al normando, le llevó a su habitacion, donde le estuvo haciendo obstinadamente compañía por espacio de dos horas; era a la vez un hombre activo y perezoso Mr. de Clermont; es decir, para una accion, para un duelo, para una empresa arriesga-

guarde toda clase de consideraciones a los religiosos. Que entre y me guarde; quedaos vos tambien, caballero.

Dichas estas frases, el rey pasó a su gabinete particular. Jacobo Clemente fué introducido, precedido del procurador general, que estrechó la mano de Pampelonne.

Al encontrar a su enemigo en la habitacion del Rey, e. Jacobino se sintió desfallecer, y su mirada hipócrita no pudo sostener la mirada franca y leal del caballero; creyó ver en este encuentro un aviso de la fatalidad, y se estremeció!

El rey, salió de su gabinete pasados algunos minutos, apresurándose a saber qué era lo que el presidente del Parlamento tenia que comunicarle.

Mr. de Angouleme, D' Orillon, Epernon, La-Guesle y hasta una docena de nobles estaban en la Cámara real. Enrique III tenia a su izquierda al caballero de Pampelonne y a la derecha al procurador general. Dió un paso hácia el jacobino, y le dijo:

—tu mamá la otra noche, —¡Dios se lo pague! —Ya me creía—que no ibas este año...

—Revista de cereales.—El año de 1864 terminó como comenzó. Los negocios han atravesado en sus doce meses un período poco feliz...

ver á cierto ricacho que teniendo su casa amueblada con gran lujo y ostentación, era muy desaseado con su persona...

—Curiosidad.—No contentos los ingleses con haber descubierto los manantiales del Nilo, quieren resolver el problema que ha atormentado á tantas generaciones...

—Receta.—En todo el mes de Noviembre último se han recaudado en esta provincia por contribuciones, rentas y ramos á cargo de las direcciones generales, 5.227.424 rs. y 88 cént.

—Modas.—Un periódico de modas describe el siguiente traje de visita: Vestido de gró gris, cuya falda está adornada en el delantero, á partir desde el talle, con una ancha tira de piel marita...

—Moraleja.—Un payo real, muy mono, —se daba mucho tono; —y por lucir el frac y otros excesos, —cayó en un patio y se rompió los sesos. —La soberbia es un vicio —que suele conducir al precipicio.

medio de un roló de terciopelo verde. Este sombrero no tiene bavolet, y en su lugar lleva un ramo de campanillas de terciopelo sostenido por medio de un lazo de terciopelo verde con grandes caídas.

—Es laudable.—«La moda elegante ilustrada», que acaba de entrar en el año veinticuatro de su existencia, ha terminado dignamente el año anterior de su publicación, distribuyendo entre sus suscriptoras un elegantísimo número acompañado de una gran hoja de patrones...

—Costumbres.—Los ingleses tienen siempre una predilección marcada por la fiesta de año nuevo. Muchos días antes dejan sus trabajos, y olvidan todas sus penas para cantar, bailar, reír y beber. Sobre todo para beber. Hace dos siglos había la costumbre entre las familias nobles de Inglaterra de elegir un lord of misrule (rey del desorden)...

COMUNICADO.

Sr. Director del DIARIO DE CÓRDOBA. Muy Sr. mio: con esta fecha dirijo al Sr. Director de la Crónica el siguiente comunicado, que ruego á V. se sirva publicar en su acreditado periódico...

Domingo 1.º de Enero de este año y en su primera Gaceta, con el epigrafe de «Vuelco» he visto con profundo disgusto que al dar cuenta del casual accidente ocurrido á uno de los coches de esta Empresa...

Es efectivamente cierto que en la noche del 30 del pasado Diciembre volcó uno de los coches de la Compañía «Postas Sevillanas» pero es en cambio de todo punto inexacto que á consecuencia del mismo haya habido siete heridos...

Por lo que hace al vuelco, suceso desgraciado que lamenta la Empresa mas que el público, me creeria dispensado de explicar su verdadera causa, si quiera por ser un accidente que acontece á todas las Empresas en donde quiera que hay coches...

La necesidad de reforzar los tiros en los pasados dias de temporales, á fin de arrancar los carruajes de los fangos y atoladeros en que se convirtieron los caminos, como todo el mundo sabe, hizo precisamente que tuviera lugar el vuelco denunciado en la Crónica de 1.º de Enero...

el Juzgado competente por la misma declaración de los señores viajeros.

Si pecáramos, por lo demás, de poco generosos, siguiendo en esto la estraña é ineficaz conducta del oculto delator, que á costa de la Empresa Postas Sevillanas proporcionó un sueltocito á la gaceta...

Buen ejemplo de ello son, si no, dos vuelcos de la Victoria, uno cerca de Andujar, del que salieron bastante mal parados los viajeros, y otro en la ronda de esta Ciudad por el mismo orden; algunos con roturas de carruaje de la Cordoba...

Sentimos, á fuerza de generosos y leales compañeros, tener que recordar hechos desagradables para las Empresas en cuestion, á las que por otra parte, no puedo nunca culpar de tales percances, pero me mueve á hacerlo solo el natural afán de sostener el buen nombre de la Compañía de mi representación...

Boletín religioso.

—Hoy.—S. Higinio, papa y mártir. —JUBILEO CIRCULAR.— En la ermita de San Juan de Letran. —Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Milagro, en S. Francisco.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLETA DE MADRID. Cotización oficial del 23. Consolidado 47-65 c. Diferido 42-50. Deuda amortizable de primera clase 40 00...

Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz...

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los dias impares á las 8 y 12 de la noche.

Otros carruajes.

Carruajes acelerados del Norte y Mediodía. Salen los pares á las 7 de la mañana y llegan los impares á las 7 de la noche, despachándose en el parador de Vista Alegre frente al Pretorio...

Correos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á las 4 y 30 minutos de la tarde.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo. Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa...

Cosarios.

Nota de las posadas en que pañan los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada del huerto de S. Pablo. BAENA. Antonio Morales y Gerónimo E. pinosa.

Franqueo.

CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES. —Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Posada de Sta. Marta.

FUENTEDEJUNA. Miguel Sanz y Joaquín Benavente. PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yerbias. ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

Posada de la Paja.

PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godey y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARNIO. Fidel Charquero.

Posada de Sta. Marta.

FUENTEDEJUNA. Miguel Sanz y Joaquín Benavente. PRIEGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yerbias. ADAMUZ. Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

Posada de la Paja.

PRIEGO. Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristoval Godey y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARNIO. Fidel Charquero.

AGENDA DE BUFETE

LIBRO DE MEMORIA. DIARIO PARA EL AÑO DE 1865.

10 rs. encartonado y 15 encuadernado en tela a la inglesa.

Esta AGENDA es ya tan generalizada por toda España, que nos ahorra el trabajo de encarecer su gran utilidad material y positiva; así que es indispensable en todas las casas, tanto particulares como de comercio.

LA BENEFICIOSA.

Asociacion mútua para reunir y colocar economías y capitales.— Madrid.— Jacometrezo 62. Capital efectivo en 1.º de abril de 1863.— Reales vellon 15,680,671'20.

Esta Sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las entusiastas imposiciones que ha recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cupo de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones.

RESULTADOS DE LAS OPERACIONES.

De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado por término medio a los imponentes ha sido en el último ejercicio de 40'84 por 100.

IMPOSICIONES HIPOTECARIAS.

LA BENEFICIOSA de acuerdo con la Direccion del Banco hipotecario de España se encarga de recibir imposiciones de acuerdo a su inversion en Obligaciones del expresado Banco, bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Se admiten imposiciones desde 40 rs. en adelante abriéndose a cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobación podrá hacer siempre que así lo estime oportuno.
2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en Obligaciones del Banco Hipotecario de España las cuales cederá dicho Banco a la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como todos los demás valores sociales.
3.ª Los imponentes podrán retirar su imposición cuando gusten verificándose la devolución en el acto de la demanda en Madrid y a vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán estregando el importe de la imposición, hasta la cantidad que sea posible, en Obligaciones de Banco hipotecario de España por su valor a la par, cualquiera que se el cambio que alcancen en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue a componer el valor de una Obligación.
4.ª Los intereses de las sumas impuestas, se abonarán mensualmente a razón de 6 por 100 anual verificándose el pago por meses vencidos el día 5 del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres u años, están autorizados a hacerlo. El cobro podrá realizarse en la Caja central ó de los Representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentación de los recibos y conocimiento de su personalidad.
5.ª El abono de intereses empezará a regir en los días 1.º y 16 de cada mes, según las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga lugar la entrega.
6.ª Estas imposiciones están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige a las de LA BENEFICIOSA e igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo por consiguiente la renta los imponentes sin deducción de ningún género.
Representante en Córdoba, D. Felisimo Maraver, S.ª Plaza 21.

DENTISTA MECÁNICO.

DON JOSÉ SERRANO Y GARCÍA, PROFESOR DE DENTISTIA MECÁNICA.

Ofrece al público sus conocimientos y sus trabajos, en su casa habitación, calle de San Fernando (antes de la Feria), núm. 29. Frecuentemente se ven en la práctica, con el auxilio de extraordinarios conocimientos, que desahucados se van en la práctica. Este Profesor hay de ese estilo, y es una cosa reconcomendable, limitándose a ofrecer trabajos por él ya hechos bajo todos los sistemas conocidos desde la república de un solo diente hasta una caja de dentadura completa. En los días que se lleva de ejercer tan difícil arte (al que se dedica por sus antecesoras conocimientos químicos y mecánicos), honrado con la confianza de muchas personas de la capital y de la provincia, ocasiona ha tenido de vencer toda clase de dificultades, colocando piezas de todo género, sin ofrecerle obstáculos ni los riesgos, ni los trabajos anteriores, de los que ofrece muestras, y su aplicación y su constante estudio, le permiten por el despo de llegar a la perfección en tan complicado y necesario ramo, que no se limita a copiar por algunos de sus imitadores, sino que completa el estudio de la preparación, suple y reemplaza a la imitación. Sobre los huesos destinados a la mastigación, sea los que, a más de la necesidad de privarse de muchas clases de alimentos, la digestión es penosa y consiguientemente las mas veces la enfermedad del órgano mas necesario de la vida. El estudio de este Profesor en la colocación de muelas y dientes artificiales, que establece con toda seguridad y su inocuidad, le ha dado resultados que podrán conocerse y apreciarse por los certificados de personas competentes y por lo que otras de conocida verdad manifiestan por experiencia propia. Ofrece a sus favorecedores desde los aparatos que se han usado desde hasta el día, y compañeros en la redacción de un Memorial en el que se propone analizar esos sistemas, compararlos y deducir sus ventajas y sus inconvenientes, ofrece también hacer perceptibles unas y otros a cuantos lo honren, facilitándose el estudio de la Memoria.

ALMACEN DE MÚSICA.

En el despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando núm. 34, se ha establecido un depósito de música nacional y extranjera por cuenta de fabrica, y se entrega a los mismos precios que en los almacenes de Madrid y París. También hay comisión para hacer venir las piezas de música que se deseen sin recargo alguno de portes.

Alamos. Se hallan señalados para su venta en la huerta de Casillas, término de la ciudad de Montoro, 282 alamos negros, desde riberones inclusive hasta tiros de carretas, 80 almos blancos de diferentes largos y gruesos, desde vigas comunes hasta cuellos de vigas de molino, y 7 fresnos que tienen diferentes aprovechamientos. Para tratar con su dueño en la villa de Pedro Abad, calle de la Cárcel número 4. 6-4

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una parte de olivar con molino y bodega, en la haza nombrada la Reina, término de Adamuz. Calle de la Piedad núm. 13 darán razón. 16-14

Sangrador. D. Andrés Ortega y Cantero, autorizado por la Universidad Central de Madrid para ejercer la Flebotomía, ó sea el arte de Sangrador y demás especialidades que comprende su título, ha trasladado su residencia a esta capital, calle Carrera del Puente número 65. 8-6

Establecida en 1852. ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE! El mas excelente remedio para la primavera y verano, y la única preparación legítima y original para la curación permanente de los casos más peligrosos y confirmados de Escrófulas ó Lamprones, Lagas inveteradas, Divisivos, Tumores, Abscesos, Ulceras, y toda clase de erupciones escrófulosas y escabiosas. También es un remedio seguro eficaz para el humor salitroso, sarna, herpes, tina, escorbuto.

SÍFILIS O MAL VENEREO, tumores blancos, afecciones neurálgicas, nerviosidad, debilidad general del sistema, inapetencia, languidez, vértigos, toda clase de afecciones del hígado, tercianas, fiebres biliosas é intermitentes, cuartanas ó ictericia.

Se garantiza que la preparación mas pura y poderosa de la LEGÍTIMA ZARZAPARRILLA DE BRISTOL.

Los pacientes pueden estar seguros de que con este remedio no hay la mas mínima partícula de mercurio, ni de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de Lanman y Kemp. Preparada solamente por LANMAN Y KEMP, droguistas por mayor, Nueva York. Depósito en Cádiz, S. Fernando núm. 13. A. Tacónet.

Venta. Se venden dos consolas para sala, madera caoba, tapa de mármol, muy elegantes por su forma y por su talla, en 60 pesos fuertes una y 55 pesos fuertes la otra: una mesa escritorio de la misma madera de mérito por su buena forma y esmerado trabajo, en 70 pesos fuertes. Cualquiera de dichos muebles si se quisiera podrían ser objeto de regalo. Calle del Osario núm. 21 piso alto. 5-3

Subasta. En subasta privada que se verificará el 13 de Enero próximo, entre 11 y 12 de la mañana, en la notaría de don Angel Osuna, calle de Azonaias, núm. 46, se vende la casa núm. 2, calle Carretaras, de esta ciudad, empapelada, amueblada y con agua de pie, libre de gravámenes. A quien acomode podrá pasar a dicha notaría y tomar los antecedentes que necesite. 6-4

Arrendamiento. Desde San Juan de 1865 se arrienda la casa principal calle Dolores Chicos, conocida por del Bailio, con magníficas habitaciones, tres jardines, cuartos, cocinas, granero y abundante agua de pie. Para tratar de su ajuste en la Arca del agua núm. 3. 45-3

Arrendamiento. El del cortijo de Villaverde la Baja y Haza quemada, cuyo tercio se compone de doscientas cuarenta y cinco fanegas y nueve celemines de tierra de cuerda mayor, situado en la campiña y término de esta misma Ciudad, lindando con los cortijos de Villaverde la Alta, Torrefueros, Pangia y Ubaldos. Para tratar de su arrendamiento, en la casa núm. 3 de la calle Arca del agua. 45-3

Perdida. En la mañana del Domingo se perdió un paraguas de lienzo azul, con la funda blanca, desde el Realejo hasta el Buen Suceso. La persona que lo haya encontrado podrá entregarlo en la redacción de este periódico. 4-3

Venta. Se vende la casa sin número y recién reedificada frente al horno del Cristo, calle de B. taneros. En la núm. 2 de la calle de los Moros, darán razón del precio y condiciones. 8-3

Perdida. En la dehesa de Pendoñillas, de la propiedad del Excmo. señor Marqués de Benavente, se ha estroviado en la noche del 27 de Diciembre último, una yegua alillera, castaña encendida, almiñada del pie izquierdo, cabos negros, 8 años, 7 cuartas y 5 dedos, con el hierro de la casa de S. E. A la persona que la presente se le gratificará. 4-3

Paja. En el cortijillo de la Gómera se vende paja de superior calidad por arrastillones, carros y carretadas, a precios corrientes en el radio. En la calle del Conde Gondomar núm. 47 y en la de los Cidros núm. 41, se vende vinagre de vino de muy buen gusto y fuerte, a 16 rs. arroba. 4-3

Venta. La de la casa número 4 calle del Relox de esta población. Esta finca se enajenará en subasta estrajudicial, celebrándose el remate a las 12 de la mañana del día 11 del corriente mes de Enero, en la casa número 12 calle de Mascarones, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y el certificado de aprecio que servirá de tipo para la enajenación. 4-3

El pueblo Español y las elecciones de 1861. Consideraciones políticas de actualidad por D. Victor Gebhardt. Se vende en el despacho del Diario de Córdoba, a 4 reales ejemplar.

Venta. En la Fábrica de materiales de Vista-Algre se hallan de venta cuatro carros, cada uno con su caballería y arreos, y además dos carretas. 4-4

Almoneda. Se hace de dos estrados completos, de todo lujo y última moda, con mas varios muebles, Plazuela de S.ª Marina número 14. 4-1

Venta. La de los enseres de un horno, en la calle del Claustro, parroquia de Santiago núm. 20 se pueden ver. 3-3

Arrendamiento. Desde 1.º de Enero de 1865, se arrienda veinte hazas de tierra que componen al por mayor mas de cuatrocientas fanegas, en el término de las Siete Villas de los Pedroches. Quien quiera tratar de su ajuste, acudirá a la calle de José Rey, núm. 31. Se advierte que se arriendan todas juntas, y que para enterarse de su situación y calidad, podrán avistarse con D. Pedro Ruiz, sacristán y vecino de Pedroche, que hoy las tiene a su cargo. 6-3

Agenda de la lavandera y de la planchadora ó sea cuaderno impreso en el que pueden anotarse con toda exactitud las prendas que semanalmente se les entrega. Se venden a 4 reales en el despacho del Diario de Córdoba.

Arrendamiento. Por ausentarse su dueño se arrienda desde el día una preciosa casa de recreo y jardín de fanega y media de tierra: tiene toda clase de frutas y variedad de hermosas flores, agua de pie y estanque para riego. En la ciudad de Cabra, frente al pasado, donde podrán enterarse de su renta y condiciones. 6-3

Venta de maderas. Se vende la suerte de castañar que se halla señalada para su corta en la hacienda de la Tejera. La persona a quien acomode podrá tratar de su ajuste con su dueño don José Coronado, que vive en la calle del Conde Gondomar. 7-3

Venta. La persona a quien convengan unas guarniciones para dos caballerías de carro de lauza, podrá pasar al despacho de la fabrica de jabon duro «La Económica», situada en la plazuela de S. Pedro, donde las pueden tratar. 4-3

Grandes remesas de Petróleo ó aceite mineral se acaban de recibir en el almacén calle del Ayuntamiento números 14 y 16.

Aprendices. En la imprenta de este periódico se necesitan dos ó tres jóvenes de 12 a 14 años que sepan leer bien.

Venta. A voluntad de su dueño se vende la casa núm. 9 barrio de las Ollerías, frente a la muralla, formada sobre 2500 1/2 varas superficiales, con molino aceitero, bodega, cuartos, tinahon, zahurda y un huerto. Está encargado de su ajuste D. Federico Barroso, plazuela de S. Miguel núm. 1. 6-3

Hallazgo. En la puerta de la Iglesia de los Dolores se ha encontrado un bolso de señora con algunas monedas y una llave: la persona que lo haya estroviado podrá acudir al despacho del Diario en donde se dirá la persona en cuyo poder se encuentra. 4-1

Depósito de pianos. En la calle de Santa Ana núm. 13 se ha recibido un nuevo surtido de pianos verticales y oblicuos, los cuales se darán a precios sumamente baratos. En dicho depósito se cambian por otros ya usados, y también se alquilan.

Las obras de misericordia. Novela moral de costumbres por D. Enrique Pérez Escrib. Se está publicando por entregas de 46 páginas, en esquisito papel, elegante impresión y magníficas láminas. Su precio medio real en toda España. Pueden verse las entregas y se admiten suscripciones en el despacho del Diario de Córdoba.

Novelas y almanaques franceses, últimas ediciones de los mejores editores de París. Se venden en el despacho del Diario de Córdoba calle de S. Fernando núm. 31.

Venta de madera de Castaño. En el almacén de la calle Arroyo del Buen Suceso, la hay de todos gruesos y largos y de la mejor calidad, cortada en la hacienda del Bañuelo, en las menguantes de Enero de 1865 y 1864.

CURSO DE ENSEÑANZA.

D. Pablo Antonio Fernandez de Molina, bachiller en artes, autorizado competentemente, ha dispuesto un estudio teórico-práctico de Latinidad, en su casa, calle de la Morería, núm. 16, accediendo a las invitaciones de varias personas que con dicho objeto se le han acercado. La retribución mensual que será anticipada, se fijará convenientemente, según que la enseñanza sea individual ó colectiva. 4-4

Agendas de bufete para 1865. Se acaban de recibir en el despacho del Diario de Córdoba, a 10 rs. ejemplar.

Ladrillos. En la carrera de la Potosanía núm. 13 los hay de superior calidad y muy arreglados, y se arrienda el tojar por ausentarse su dueño. 2-1

Perdida. La de dos perros de lapas desde el letrio a la cuesta de Luján, uno perra con la oreja toda canela y el perro, una oreja con la punta canela. La persona que se los haya encontrado los presentará en la calle del Cister núm. 30 y se le gratificará. 5-1

Arrendamiento. Desde San Juan de 1865 se arrienda una casa principal núm. 29 calle Santa Clara, hoy José Rey, con bastantes habitaciones, patios, agua de pie, graneros, cuadra, pajar, etc. En la misma darán razón. 4-1

Venta. En el establecimiento de floricultura de los Padres de Gracia, se encuentran naranjos con fruto y sin él, bojcs, laurelos, rosales, lilas de tres variedades y arbustos de todas clases: arbolados para paseos y de toda clase de frutales. Además se encuentra todo lo necesario para un jardín, como mantillos y tierras. 20-12

Arrendamiento. El del portal calle Arca Real núm. 17, que fue almacén de comestibles «La Jerezana» con su estantería, mostrador, empapelado y pilastras de la calle. Contiene a mas de la tienda, sala, cocina, pila, pozo, patio y comun y una sala alta. Para reconocimiento y ajuste acudase a la casa, contigua núm. 45. 16-16

La Reina de las Flores. Zarzuela en dos actos original y en verso. Segunda edición de lujo. Precio, 1 REAL.

El producto de la venta de ejemplares de esta obra se destina al socorro de las desgracias ocasionadas por la inundacion en la provincia de Valencia. Único puesto de venta en Madrid, librería de Cuesta, calle de Carretas número 9. Se remite a provincias, mandando dentro de una carta dirigida a su autor calle del Arca número 45 entresuelo, tres sellos de franqueo. Se recomienda a cuantas personas lean este anuncio, la lectura de un prospecto que se da gratuitamente en la expresada librería de Cuesta. 4-2

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 11 calle del Liceo, para desde San Juan próximo. Se tratará en la calle de Bantáneros núm. 2 frente al horno del Cristo, donde vive su dueño, el que solo estará en ella por las mañanas hasta las dos de la tarde. 4-2

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda una casa principal acristalada, en la calle del Duque núm. 2. En la calle Candelaria núm. 42 se contrata su arriendo. 4-2

Arrendamiento. Se arrienda una casa huerto núm. 47 nombrado de San Sebastian a las afueras de la Puerta Nueva de esta Ciudad, en 2.000 rs.: la propietaria, doña María Antonia Valero, puerta del Perdon número 36. 4-2

Arrendamiento. Desde el día se arrienda una casa principal núm. 9 calle huerto de los Limones, con muchas habitaciones altas y bajas, jardín, con agua de pie y cuerdas. En la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeoleros, su dueño, se tratará. 4-3

Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa núm. 10, calle del Silencio. En la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeoleros, su dueño, se tratará. 4-3

Arrendamiento. Para desde S. Juan de 1865 se arrienda la casa principal número 8 moderno calle Carretaras de esta ciudad, acristalada y empapelada y con agua de pie, con D. Angel Osuna, que vive calle Azonaias núm. 16, puede concertarse el arrendamiento. 4-3

Venta de un carruaje. Se vende una carreta de familia con siete asientos y en muy buen estado. Las personas que deseen verla pueden pasar a casa de la Excmo. señora Duquesa viuda de Almodovar, donde estará de manifiesto. 4-3

Subasta de alamos. En la dehesa de Quemadillas, próxima a esta capital, se hallan señalados para cortar en la menguante de la luna del mes de Enero del corriente año 681 alamos blancos, que se subastarán bajo el tipo de 23,893 rs., en la notaría de D. Manuel Barranco y Lopez y ante el administrador de la dehesa el día 23 del presente mes de Enero de doce a dos de la tarde, divididos en 6 lotes y con arreglo al pliego de condiciones que desde hoy se halla de manifiesto en casa de D. Rafael de Flores, calle de la Encarnación, número 7. 4-2

Causa Fontanellas. Discursos pronunciados en defensa de D. Claudio Fontanellas, por el abogado D. José Indalecio Caso. Se están publicando por entregas de 46 páginas a real cada una y constará de doce a catorce entregas. Se admiten suscripciones en el despacho del Diario de Córdoba.

Arrendamiento. Desde San Juan se arriendan las casas número primero y la contigua sin número, calle de Doña Engracia, en la plazuela de la Almagra, en la núm. 42 calle de la Palma darán razón. 4-2

Suspension. Por disposición de las señoras dueñas de la casa núm. 4 calle del Relox de esta ciudad, se suspende por ahora la subasta que estaba anunciada de la misma y que debía celebrarse el día 11 del actual en la calle de los Mascarones núm. 42. 4-2

Venta. Se vende la madera de álamo negro, nogal y slamezo, que hay señalada en las huertas de la Jitana y Carrablero, como también la de la hacienda de Valdeas-huertas y las tres suertes de castañar que hay en la misma. Hasta el día 25 de Enero del corriente se admiten proposiciones en la casa núm. 29 calle Puerta del Perdon, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones. 4-2

Arrendamiento. Desde San Juan de 1865 se arrienda la casa núm. 6 calle de los Judios, con agua de pie y acristalada. Quien quisiera tratar de su ajuste acuda a la calle de la Madera Alta núm. 30 que vive su dueño. 4-2

Arrendamiento. Para desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 45 calle de Morales frente a la sacristía de Sta. Marina. Tiene muchas y buenas habitaciones y jardín. Para tratar de su precio y condiciones, con su encargado D. Manuel Covos, calle de la Sillería núm. 7. 4-2

Venta. La de una estantería y mostrador en muy buen estado, y para su ajuste darán razón calle Toquería núm. 55. Pueden verse en las Cinco Calles núm. 2. 4-2